



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE FELANITX

3910 *Aprobación inicial modificación de crédito por crédito extraordinario*

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de abril de 2017, aprobó inicialmente la modificación de crédito 05.2017 por crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones ante el Pleno, que dispondrá de un plazo de un mes para su resolución. En el supuesto de que no sea presentada ninguna reclamación, el expediente se considerará aprobado definitivamente.

Felanitx, día 11 de abril de 2017.

El Alcalde,
Joan Xamena Galmés

